



DON JORGE JIMÉNEZ OLIVA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 3 de julio de 2025 adoptó con carácter resolutorio, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto 8.- Aprobación Propuesta Prórroga contrato administrativo especial relativo al Chiringuito CH-11 en la Playa de La Rada (expte. 14127/2025)

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, de la Propuesta del Teniente de Alcalde – Concejal Delegad del Área de Control Externo, D. Blas Ruzafa Guirao, de fecha 19 de junio de 2025, del contenido literal siguiente:

“Con fecha 25 de enero de 2008, la Junta de Gobierno Local, acordó la aprobación del **expediente n.º 179/07** del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación de *“contrato administrativo especial de uso, explotación y aprovechamiento de cada una de las instalaciones fijas chiringuitos ubicados en el litoral del término municipal de Estepona, concretamente en las playas de La Rada y El Saladillo”*, mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

Con fecha 7 de abril de 2008, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se adjudicaron los siguientes contratos administrativos especiales para la explotación de chiringuitos de playa que se relacionan a continuación, correspondientes al expediente n.º 179/07:

CH-11 (playa de la Rada) y CH-26 (playa El Saladillo)

Con fecha 17 de diciembre de 2018, se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local la formalización y prórroga por un plazo de 5 años el contrato administrativo especial para la explotación del chiringuito **CH-11** ubicado en la playa de la Rada del término municipal de Estepona.

Con fecha **27 de diciembre de 2023** y n.º de entrada RE- 31253 del registro electrónico del Ayuntamiento de Estepona, la Asociación de Chiringuitos de la Provincia de Málaga, presenta escrito solicitando se proceda a la tramitación de expediente para prorrogar por cinco años más todos los contratos administrativos especiales suscritos con el Ayuntamiento.

Posteriormente se procedió a ratificar por parte del contratista Concesiones Bellamar, S.L., la petición de llevar a cabo la prórroga del contrato.

Consta en el expediente las prórrogas de los títulos concesionales.

Visto que el contrato ya se prorrogó inicialmente por cinco años con fecha 25 de enero de 2019, la presente prórroga que se está tramitando sería la segunda prórroga del contrato, puesto que la primera prórroga finalizó el 25 de enero de 2024.





Con fecha 26 de mayo de 2025 se ha emitido informe jurídico del Departamento de Contratación, con nota de conformidad de la Secretaría General, en relación a la prórroga del contrato administrativo especial del chiringuito CH-11.

Y con fecha 19 de junio de 2025, se ha fiscalizado favorablemente la prórroga del chiringuito CH-11 por la Intervención Municipal.

Es por lo que a tenor de lo expuesto anteriormente, **SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

1.- *Prorrogar por un plazo de 5 años el contrato administrativo especial relativo a los chiringuitos de playa del término municipal de Estepona del chiringuito **CH-11** ubicado en la **playa de La Rada** del término municipal de Estepona.*

2.- *Que el plazo de la segunda prórroga se compute desde la fecha de finalización de la primera prórroga, es decir, desde el 25 de enero de 2024.*

Sometida la propuesta a votación, con la asistencia de los 5 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, [(D. José M.^a García Urbano (PP), D^a Ana M.^a Velasco Garrido (PP), D. Blas Ruzafa Guirao (PP), D^a M.^a Begoña Ortiz Morales (PP) y D^a Ana Vilaseca Agüera (PP)], **se aprueba por unanimidad** de los presentes.

Y para que conste y con la salvedad del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº

EL ALCALDE

